RESOLUCIÓN APROBANDO LISTA PROVISIONAL

Resultando que por Resolución de Alcaldía número 506/2024, de 21 de marzo, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria del procedimiento de selección de alumnos-trabajadores del Programa para la Recualificación y Reciclaje Profesional "Operaciones de Rehabilitación en la Academia de Música de Malagón", promovido por el Ayuntamiento de Malagón, según establece la Orden 163/2018, de 12 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por las que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y considerando que la base novena de las que rigen la presente convocatoria establece que terminado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de edictos y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Malagón, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, que será de dos días hábiles.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para el proceso selectivo indicado, que queda como sigue a continuación:

A) ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE
ARRIBAS GÓMEZ, CARMEN	05*****8Q
CAMPOS PISA, RAMÓN	45*****7Y
CANO MARTÍN, Mª MAR	03*****5M
CARRASCO JORGE, LUCÍA ISABEL	02*****9Q
CHETTOU AIT-GRAIN, ABDELAZIZ	06*****5T
DE LA CRUZ CALVO, ROBERTO CRISTIAN	05*****1P
DE LA CRUZ RUIZ, Mª CARMEN	05*****3P
EXPÓSITO BRIÑAS, CARMELO	70*****9Y
FLORES SALCEDO, JOSÉ ANTONIO	05*****8X
GIVICA RODRÍGUEZ, RAMÓN	05*****7G
MARTÍN FERNÁNDEZ, ÁNGEL	05*****7A
SANTIAGO AMADOR, FRANCISCA	05*****7Z

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:17DF0EC8-B7F2-4C58-B9E6-E4CBBCB2BB9D-729722

SOBRINO PALOMARES, ÁNGEL	05*****7E
SOBRINO TAPIADOR, JUAN CARLOS	05*****1J
TORRES GARRIDO, ANA ISABEL	05*****0K

B) EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
GARCÍA SÁNCHEZ, JESÚS ALFONSO	05*****0W	(1)
SÁNCHEZ NAVAS, GREGORIO	05*****7G	(2)
SOBRINO PALOMARES, ENCARNACIÓN	70*****9F	(3)

C) CAUSAS DE EXCLUSIÓN

(1) No aporta ninguna documentación.
(2) Está en posesión del título de E.S.O.
(3) No acredita estar en desempleo.

De acuerdo con lo establecido en la base 9ª de la convocatoria, se concede el plazo de **dos días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución, para la subsanación de los posibles defectos de que pudiera adolecer el presente acuerdo, así como los defectos que hayan motivado la exclusión de los aspirantes.

SEGUNDO. - Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, la alcaldía aprobará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, que se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Malagón. En esa misma publicación se señalará el día, hora y lugar en que habrá de realizarse la entrevista.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo. LUIS CARLOS SEGURA FERNANDEZ
EL ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE MALAGÓN
Fecha:11/04/2024
HASH:0C788D9A258F316F0023ACCB183850DAB6D6A04D
CSV:17df0ec8-b7f2-4c58-b9e6-e4cbbcb2bb9d-729722
Firmado Electrónicamente

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:17DF0EC8-B7F2-4C58-B9E6-E4CBBCB2BB9D-729722